

Orden ECD/592/2017, de 19 de mayo, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño Responsable en Entornos Turísticos de la Escuela Superior de Diseño de las Illes Balears. (BOE núm. 149 de 23 de junio de 2017)

Reconocimiento de créditos para la obtención del Título de Máster Oficial en Diseño Responsable en Entornos Turísticos para los Titulados del Máster en Diseño e Intervención en Espacios Turísticos y Hoteleros (Título propio de la UIB)

Créditos reconocidos:

MÓDULOS	MATERIAS
M1- Tipologías de Espacios Turísticos y los factores casuísticos	Legislación
	Tipologías de espacios turísticos
	Factores de influencia y análisis de mercado
M2- Criterios de intervención en Entornos Turísticos	Construcciones tradicionales
	Entorno paisajístico
	Sostenibilidad
	Ergonomía y accesibilidad
	Imagen de marca
M3- El espacio interior	Proyectos de espacios interiores
	Factores bioclimáticos y eficiencia energética
M4- El espacio exterior	Intervención en el territorio
	Vegetación
	Planificación agrícola
	Proyectos de espacios exteriores

Total créditos reconocidos 50 ECTS.

Créditos que se han de cursar:

M5- Trabajo final de máster	10	Trabajo final de máster
------------------------------------	-----------	-------------------------

Documentación a aportar:

- Solicitud de reconocimiento de créditos mediante una instancia dirigida a la dirección del máster.
- Original y copia de DNI.
- Original y copia del Título Oficial que da acceso al máster. En el caso de titulaciones extranjeras, debe aportarse la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- Original y copia del Título de Máster en Diseño e Intervención en Espacios Turísticos y Hoteleros (Título Propio de la UIB).

Titulaciones oficiales que dan acceso al máster:

- Título de Diseño LOGSE, en las especialidades de Diseño de Interiores o de Diseño de Producto.
- Título Superior de Diseño LOE, en las especialidades de Diseño de Interiores o Diseño de Producto.
- Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores LOMLOE, en las especialidades de Diseño de Interiores o de Diseño de Producto.
- Títulos de Grado Universitario de las áreas relacionadas con el diseño de interiores o producto.
- Arquitectura Técnica, Grado de Ingeniería de Edificación, Grado de Edificación, Grado en Arquitectura Técnica, Grado en Arquitectura Técnica y Edificación.
- Arquitectura.
- Título de Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural especialmente y en general todas aquellas titulaciones que habilitan para ejercer la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.
- Título de Máster en Ingeniería Agrícola y del medio Rural especialmente y en general todas aquellas titulaciones que habilitan para ejercer la profesión de Ingeniero Agrónomo.

Tasas académicas:

Tasas (BOIB Núm. 8 de 17 de gener de 2023). *Resolució de la consellera d'Hisenda i Relacions Exteriors de 9 de gener de 2022 per la qual s'estableix l'actualització de les bases, els tipus de gravamen i les quotes tributàries de les taxes de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears per a l'any 2023*

Matrícula al TFM (10 ECTS)	283,6 € (Precio crédito máster: 28,36 €)
Apertura de expediente	24,39 €
Servicios generales	11,62 €
Solicitud reconocimiento de créditos	18.09 €
Créditos reconocidos (50 ECTS)	141,8 € (2,836 € Precio crédito reconocido)
TOTAL	479,50 €

Exenciones y bonificaciones en las tasas:

1. Los miembros de familias numerosas tienen derecho a la exención o bonificación de las tarifas que, de acuerdo con su categoría, les pueda corresponder según las disposiciones vigentes, siempre que la soliciten al centro prestador del servicio y acrediten documentalmente su situación en el momento de la inscripción.
2. Familia numerosa de categoría general: exención del 50% de las tasas.
3. Familia numerosa de categoría especial: exención del 100% de las tasas.

4. Las personas que hayan sido víctimas de actos terroristas, así como el cónyuge y los hijos, tienen derecho a la exención total de tasas, siempre que la soliciten al centro prestador del servicio y acrediten documentalmente su situación en el momento de la inscripción. Esta condición se acredita presentando la correspondiente resolución administrativa. En el caso del cónyuge y los hijos, debe adjuntarse el libro de familia.
5. Las víctimas de violencia de género, así como los hijos dependientes, tienen derecho a la exención total de tasas, siempre que la soliciten al centro prestador del servicio y acrediten documentalmente su situación en el momento de la inscripción. Esta condición se acredita presentando cualquiera de los documentos previstos por la normativa vigente. En el caso de los hijos dependientes, también debe presentarse el libro de familia.
6. Los alumnos que reciban becas u otras ayudas de carácter oficial no estarán obligados a pagar la tasa correspondiente a la matrícula del curso o del proyecto final de carrera. Los alumnos que en el momento de formalizar la matrícula se acojan a esta exención quedan obligados a pagar la tasa si posteriormente no se les concede la beca o se les revoca la beca concedida. El no pagarla comporta la anulación de la matrícula.

ENLACES

- [☰ 23_24_calendario_preinscripción_matrícula](#)
- [web oficial](#)